



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DOÑIHUE, 22 de Agosto 2013

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y cumpliendo con las directrices del Supremo Gobierno.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades N°18.695 del 31.03.88, en su artículo 5, letra b), y en su artículo 65, letra a), los artículos 26 y 70 de DL. N° 1.263 de 1975, y sus complementos y Resolución N° 1.050 de Contraloría, y ley 20.407 del (16.12.09) que aprueba Presupuesto para el Sector Público 2013 y oficio 003838 (01.12.08) de Contraloría VI Región en donde da instrucciones sobre nuevas imputaciones Presupuestarias y acuerdos Concejo N° 25 (05.08.13).

DECRETO N° 3849

Modifíquese, el Presupuesto Municipal vigente con esta fecha:

GASTOS	:		
Aumenta	:		
29.01		“Terrenos”	M\$ 40.000.-
24.01.001		“Fondos de Emergencia”	M\$ 5.000.-

GASTOS	:		
Disminuye	:		
29.02		“Edificios”	M\$ 40.000.-
33.03.001.001		“Programa Pavimentos Participativos”	M\$ 5.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN BENIGNO GONZALEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN GONZALEZ
ALCALDE

BAG/MT/DHC/aaa
Distribución
Contraloría Regional Sexta Región
Archivo Depto. Finanzas
Archivo Tesorería Municipal
Archivo Oficina de Partes